

PERIÓDICO GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. OFICIAL

Biblioteca Nacional

México

TOMO XL.

PACHUCA, ABRIL 28 DE 1907.

BIBLIOTECA NACIONAL MEXICO

NUM. 32.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, editores etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Nueva línea telefónica.

El C. José Sánchez vecino de Zimapán, ha participado al Gobierno que el sábado 20 del corriente quedó inaugurada en su finca con el mayor éxito una línea telefónica que partiendo de aquella ciudad termina en la Hacienda de San Juan, de su propiedad.

El mismo Sr. Sánchez pone la referida línea á disposición del Gobierno y de las autoridades de aquel Distrito para que la puedan utilizar en asuntos de la Administración.

Autorización.

El Sr. Lic. Emilio Asiain ha obtenido del Gobierno local, licencia para que durante dos años pueda ejercer las funciones de Notario Público.

Para las víctimas de los temblores.

En la villa de Molango quedó constituida una comisión formada de varias respetables personas de la localidad, para recaudar fondos con que poder auxiliar en algo á las personas que han sufrido en sus intereses con motivo de los últimos temblores habidos en el Estado de Guerrero.

Estragos causados por el granizo.—Cien mil pesos perdidos en Tecozautla.

El jueves á las 8.55 p. m. desatóse en Tecozautla una fuerte granizada, cuya duración de doce minutos causó tales estragos en los árboles frutales y sementeras, que las pérdidas se estiman en CIENTO MIL PESOS.

Puede asegurarse que este siniestro va á causar la inmigración de los vecinos de la población.

Dos horas antes de lo antes referido, se desató también en Metzquitilán una formidable tempestad de granizo y agua, que, á su paso por el pueblo de Xoxoteco dejó sin hogar á muchas familias, causando grandes pérdidas en los sembrados.

La autoridad política de Metzquitilán, al tener conocimiento de lo acaecido se trasladó á los referidos pueblos de Metzquitilán y Xoxoteco, con objeto de impartir oportuno auxilio á las víctimas del fenómeno.

Son de lamentarse tales desgracias que han reducido á estado de miseria á un crecido número de familias.

Grave accidente.

El jueves último, entrada ya la noche viniendo de Toluca á México el joven Herón Rodríguez, hijo del Sr. Gobernador del Estado, juntamente con otros jóvenes que lo acompañaron á una excursión en automóvil, fué víctima de una desgracia que le ocasionó la fractura de un brazo. Es el caso que en una pendiente del camino se reventaron los frenos del automóvil, sin que hubiera sido posible á los excursionistas contenerlo en la vertiginosa carrera hasta que tropezó con algún obstáculo, de cuyo formidable choque resultó la muerte del joven Rafael Córdova y con graves lesiones el citado joven Rodríguez y sus compañeros Alejandro Méndez Armendariz, Joaquín Rivero y Miguel Santamarina.

Trasladados á México los heridos y el muerto, el joven Herón fué atendido por los médicos que lo han colocado un aparato en el brazo fracturado.

Se espera que pronto estará de alivio lo cual celebramos sobre manera, sintiendo el funesto pereance.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 1º al 7 de Abril de 1907.

Registro civil

Presentaciones.—Juan James y María Ana Webster, Eduardo Guerrero y Clara Ortiz, José Monroy y María Islas, Luis Sciandra y Francisca López, Primitivo Esparza y Petra Aguayo

Matrimonios.—Julio Vargas y Francisca Corona, David Moreno y Esther Ortega.

Nacimientos.—Cutberto Omaña, Cándido Eduardo Beltrán, Apolonia Zarco y María Esperanza Violante.

Defunciones.—José Viveros, Eleuteria López, Feto femenino, Juana Espinosa de León, Luis Martínez, Teodora Islas, Daniel Pérez, Feto masculino, Rafael Serrano, Mateo Roldán, María Noble, Lorenzo Pérez, Isabel Peñalosa, Federico Garnica, Rosario Ortiz, María Tomasa Aldana, Gabriel Huidobro, Marciano Trejo, Feto masculino, Natalia Flores, Juan Avalos, Pilar Hernández, Juan Yañez, Jacinto Carrillo, Juan Pacheco, Lorenza García, Ricardo Humberto Rubio, Daniel Avilés, Maximiliano García, Rosario Aguilar, Jesús Carrasco, María Patricio, Feto masculino, Luisa Rosales, Soledad Salazar, Rafaela Martínez, Gregorio Canales, Luisa Hernández, Juana Pérez, Florencio Salinas, Juliana Diaz, Antonio Lazcano, Ines Baños, Angela Cruz, Candelaria Mendizabal, Matías García, Hipólito Padilla, Evaristo Arce, Amalia Mata, Bartolo Ruiz, Ascención Hernández, Fernanda Palma, Encarnación Engel, Jesús Conde, Ignacia Sánchez, Doroteo León, Crispina Velázquez, Antonio Paredes, Severina González, Eulalia Martínez, Margarita Hernández, Francisco Saucedo, Vicente Escalante, Juana Luna, José Doroteo y Zenón Arasolo.

Niños vacunados.

Hombres 17, mujeres 11 28

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 5, mujeres 2 7

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos 11

Asnos 1

Perros 27

Compras hechas por el Municipio.

Pasadores automáticos para reparaciones en el Rastro 2

Bizagras para lo mismo, pares.....
 Tornillos para las mismas.....
 Vidrios de 52½ X 26½ para la Escuela oficial de San Bartolo.....
 Camas para ruedas de los carretones, docenas.....
 Rayos para las mismas, docenas.....
 Untura para los carros de la limpia, cajas.....
 Varillas de fierro para palotes de las mulas de los carros.....

Ministrado por el Municipio.

Petróleo á la Gendarmería, litros.....
 Petróleo á veladores de jardines, litros.....
 Petróleo á la Carcel del Estado, litros.....
 Petróleo al velador del Panteón Municipal, litros.....

Obras materiales.

Mampostería en la 3ª calle de Hidalgo, mts...
 Excavación en la misma calle, metros.....
 Compostura de atarjea en la 3ª M. Lerdo, mts.
 Excavación para atarjea en la 1ª de Iturbide, metros.....
 Bóveda de mampostería en la misma calle, metros.....
 Terraplén en la misma calle, metros.....
 Vigas colocadas para reponer el puente de la Joya.....

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCION DE TESORERIA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Marzo de 1907.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 21,465 94
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Ato- pan.....	\$ 2,027 42
Administración de Rentas de Apam.....	5,837 35
Administración de Rentas de Ato- tonilco.....	308 15
Administración de Rentas de Hue- jutla.....	2,817 90
Administración de Rentas de Hui- chapan.....	222 68
Administración de Rentas de Ixmiqui- pan.....	1,341 02
Administración de Rentas de Jacala.....	230 98
Administración de Rentas de Metz- titlán.....	175 07
Administración de Rentas de Mo- lango.....	113 70
Administración de Rentas de Pa- chuca.....	20,300 00
Administración de Rentas de Tenan- go.....	104 25
Administración de Rentas de Tula.....	3,507 91

1	Administración de Rentas de Tulan- cingo.....	2,701 08	
2	Administración de Rentas de Za- cualtipán.....	84 38	
3	Administración de Rentas de Zi- mapán.....	1,709 79	50,481 68

RECAUDADO POR LA SECCION DE TESORERIA.

Producto de Telégrafos.....	361 92	
Pensión sobre herencias.....	2,191 35	
Multas.....	6 03	
Reintegros.....	29 70	
Ingresos extraordinarios.....	3,036 74	
Municipio de Pachuca, cuenta su- plementos.....	500 00	
Depósitos diversos.....	8,000 00	
Contribución Federal.....	550 19	
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de preso.....	238 31	
Deudores diversos.....	1,021 00	
Títulos profesionales.....	5 00	15,940 24
Suma.....	\$	57,887 86

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,350 00	
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	262 00	1,612 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular...	996 66	
Secretaría General del Gobierno....	4,686 82	
Visitadores é inspectores.....	450 00	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gas- tos.....	527 00	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	1,152 00	
Líneas Telegráficas.—Gastos de con- servación.....	328 17	
Seguridad Pública.....	12,846 98	
Gastos extraordinarios de Seguridad.	1,707 72	
Hospital Civil.....	1,364 10	
Imprenta del Gobierno.....	383 00	
Dirección de obras públicas.....	601 50	
Pensionistas del Estado.....	75 00	25,118 95

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	2,824 33	
Juzgados de 1ª Instancia.....	1,362 50	
Cárcel del Estado.....	264 00	4,450 83

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario suel- dos y gastos.....	1,653 12	
Biblioteca, instrumentos y repata- ción del Instituto.....	250 00	
Pensiones de alumnos.....	542 33	
Premios de alumnos.....	40 00	
Gastos generales de Instrucción primaria.....	1,103 95	3,589 40

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Gastos acci lentales del Catastro...	50 00	
Beneficencia pública.....	120 00	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	171 09	
Muebles y útiles.....	2,277 32	
Alimento de enfermos del hospital	458 45	
Correspondencia oficial.....	120 00	

Mejoras materiales.....	0 262 14	
Sueldos accidentales.....	3,258 50	
Amortización de la deuda.....	1,127 73	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	885 33	14,730 56

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Administración del Timbre en estampillas amortizadas.....	550 19	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	311 02	
Depósitos diversos.....	5,155 00	
Deudores diversos.....	7,918 81	
Devoluciones.....	10 00	
Observatorio Meteorológico.....	135 00	
Oficinas verificadoras de pesas y medidas.....	200 00	14,279 52

Existencia para 1º de Abril próximo..... 24,106 60

Suma.....\$ 87,887 86

Pachuca, Marzo 31 de 1907.— *Luis Ramírez Concha.*—V.º B.º, *Pedro L. Rodríguez.*—Conforme, *Francisco Hernández.*—Conforme, E. A. P. del T., *A. Ramiro.*

PODER MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PACHUCA.

SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia anterior.....\$ 12 68

Impuestos y Recursos Fijos.

Contribución conforme al Decreto número 66.....	2,557 50
Decreto número 71.....	20 75
Derechos por licencias para diversiones públicas.....	21 50
Derechos á los carruajes.....	301 92
Multas por la Jefatura Política.....	509 40
Multas impuestas por las demás autoridades.....	5 60
Multas impuestas por la Presidencia Municipal.....	9 28
Impuesto á cargadores.....	2 00
Patente á las prostitutas.....	77 50
Productos del horno de cremación.....	42 92
Rezagos por impuestos fijos.....	168 00
Productos del Rastro.....	1,642 10
Pisos de plazas que causan contribución federal.....	111 40
Pisos de plazas que no causan contribución federal.....	2,085 27
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	16 61
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	35 04
Venta de bienes propios.....	30 50
Productos del registro civil.....	360 25
Recargos de ley á causantes morosos.....	73 80
Subvención al gasto de alimento de presos.....	8 00
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	4 16

Reintegros extraordinarios.....	43 75
Rentas de oficinas.....	12 00
Productos por mercedes de aguas.....	5 00
	8,144 25

Impuestos Adicionales.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones etc.....	259 84
El 12 p ^o sobre predios rústicos.....	71 46
El 10 p ^o sobre predios urbanos.....	23 72
El 25 p ^o sobre ventas.....	2 212 78
El 50 p ^o al pulque y alcohol.....	2,236 06
Adicional sobre establecimientos fabriles é industriales.....	4 13
	5 015 99

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal..... 1,317 66

Suman los Ingresos...\$ 14,490 58

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	105 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	528 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	469 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,004 55
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	50 00
Sueldos de 20 carretoneros.....	390 22
Compra y compostura de carretones.....	221 38
Forraje para las bestias de los carretones.....	582 76
Compra de bestias para los carretones y herraje y curación.....	224 60
Sueldo del jardinero primero.....	40 00
Sueldo de 4 peones para los jardines.....	80 29
Sueldo de 5 veladores para los jardines.....	96 10
Per compra de plantas, útiles y manutención de aves.....	66 39
Alumbrado de petróleo y compostura de faroles.....	73 20
Alumbrado eléctrico.....	2,179 50
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,123 12
Sueldos y gastos de salubridad.....	339 37
Sueldos y gastos del Rastro.....	223 50
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	107 05
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....	54 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	662 98
Obras públicas.....	2,064 63
Sueldos accidentales.....	26 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros.....	45 00
Pensión vitalicia.....	15 00
Impresiones municipales.....	71 40
Gastos imprevistos.....	24 00
Servicio telefónico.....	24 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	65 00
Rentas de locales para escuelas.....	280 00
Desinfección de casas, camillas y depósito de cadáveres.....	15 00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina.....	652 63
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	250 80

Ramos Ajenos.

Enterado en la Administración del Timbre en estampillas canceladas de contribución federal... 1,317 66

Suman los Egresos.....\$ 14,487 13

Suman los Ingresos....." 14,490 58

Existencia para Abril de 1907.....\$ 3 45

Pachuca, Marzo 31 de 1907.—Tesorero, *Pedro Flores Renero.*—Presidente, *Alfonso M^a Brito.*—El Admor. Pral. del Timbre, *A. Ramiro.*

SECCION DE AVISOS

PREPARACION DE WAMPOLE

UN CAMBIO EQUITATIVO.

Incuestionablemente se realizan fuertes sumas de dinero por las especulaciones más sencillas; pero las grandes fortunas proceden de los negocios legítimos y de buena fé, en que los efectos proporcionados valen el precio pagado. Ciertos afamados hombres de negocios han acumulado sus millones enteramente de esta manera. Exactos y fieles en todo contrato ó compromiso, gozan de la confianza del público y dominan un comercio que no pueden alcanzar los competidores tramposos y de mala fé. A lo largo no paga engañar á otros, pues aún las criaturas y perros pronto aprenden la diferencia entre los verdaderos amigos y los enemigos disimulados. Un farsante puede anunciarse con un ruido semejante al sonido de mil cornetas, pero pronto se le llega á conocer. Los fabricantes de la

PREPARACION DE WAMPOLE

siempre han obrado bajo principios muy distintos. Antes de ofrecerla al público, se cercioraron perfectamente de sus méritos y solo entonces permitieron que su nombre se diera á la estampa. Al público se le aseguraron los resultados, y encontró que lo dicho era la verdad. Hoy la gente le tiene fé como la tiene en la palabra de un amigo probado y de toda confianza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Ayuda á la digestión, arroja las Impurezas de la Sangre y cura la Anemia, Escrófula, Debilidad, Linfatismo, Tisis, y todas las Enfermedades Demacrantes. "El Sr. Dr. Ramon Macias, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He usado la Preparación de Wampole con buenos resultados y la seguiré aplicando como eficaz para enfermedades del pecho y de los nervios." Es un remedio científico á la vez que alimento y tiene un delicioso sabor. Eficaz desde la primera dosis. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 1° de Julio de 1907.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN
NOTIFICACION

Señor Don José Ordaz.

En el inicio de divorcio promovido ante este Juzgado por el Señor Ignacio Mora, como apoderado de la Señora Gonzala Escobar de Ordaz, contra Ud., se ha proveído el auto siguiente:

"Metztitlán, Marzo veinte de mil novecientos siete.—Por

presentado el escrito que antecede, con los documentos que se acompañan, en cuanto haya lugar en derecho; y con fundamento en lo que preceptúa el artículo 901 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado al demandado José Ordaz, de la demanda interpuesta en su contra, y emplácese para que dentro de nueve días improrrogables la conteste. Hágase la notificación á dicho demandado, publicándose esta determinación por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial," del Estado, y "Diario del Hogar, de México; advirtiéndole que las copias de ley quedan á su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que el término para la contestación de la demanda comenzará á correr desde la fecha de la última publicación oficial; previéndole igualmente señale casa en esta Villa, para que se le hagan las subsecuentes notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias; apercibido de que si no lo verifica, se la harán por cédula en la puerta del Juzgado; y previa toma de razón, devuélvase el testimonio del poder exhibido.—Con apoyo en el artículo citado y en los 75 y 82 del mismo Código de Procedimientos Civiles, lo proveyó el Licenciado Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito, actuando con Secretario. Doy fé.—Agustín C. Benítez.—Aldegundo Ramirez, Srio.—Rúbricas."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.

Metztitlán, Marzo 25 de mil novecientos siete.—Aldegundo Ramirez, Srio. 6-2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Abril 2 de 1907.—Recibido, Abril 22 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos promovidos por el Sr. Felipe Arciniega como apoderado de Don Nemesio Pérez sobre pesos, contra el Sr. José Mendoza, y á virtud de haber solicitado el actor, que por ignorarse el lugar donde reside el demandado, se les cite en los términos que previenen los artículos 82 y 83 del Código de Procedimientos Civiles, se ha proveído el siguiente auto.

"En el mismo día 1º de Marzo de 1907 el presente Juez en vista de la comparecencia anterior y con fundamento de los artículos 82 y 83 del Código de Procedimientos Civiles dijo: que como se pide, por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, y el "Diario del Hogar" que ve la luz pública en Mexico; se cite al Sr. José Mendoza, para que el día décimo quinto útil después de la última publicación en el "Periódico Oficial," se presente á contestar la demanda; apercibido de que si no comparece, se dará por contestada dicha demanda negativamente; previéndole señale casa en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones; apercibido también de que si no lo hace se lo harán en la forma que determina el artículo 75 del Código de Procedimientos citados. . . . se cerró y autorizó lo actuado. Doy fé.—Asián.—Luis Manuel Flores, Secretario.

Y para los efectos legales se publica el presente. Ixmiquilpan, Abril 10 de 1907.—Luis Manuel Flores, Srio. 6-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Abril 12 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
CITACION

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Salvador Díez de Bonilla, en la sección segunda de la sucesión intestada de Don Urbano Zúñiga vecino que fué de Mixquihuala de esta comprensión, se cita á los interesados que designa el art. 1522 del Código de procedimientos civiles para la formación del inventario solemne y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación de la presente, que por tres veces saldrá en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, Marzo diez y seis de mil novecientos siete.—
Guillermo R. Vizuet, Srio. 3-1
Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Abril 13 de 1907.—Recibido, Abril 24 de 1907.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

Para la formación del inventario de los bienes del intestado del Sr. Nemesio Huerta y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de 1ª instancia de este Distrito en su auto de primero de Marzo último, se cita por el presente, a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos civiles.

Dicha diligencia se hará en memorias simples habiéndose señalado al albacea para su presentación, quince días contados desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Ixmiquilpan, Abril 17 de 1907.—Luis Manuel Flores, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Abril 18 de 1907.—Recibido, Abril 20 de 1907.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

Por disposición del C. Juez de los autos de la intestamentaria de la Sra. Irene A. de Galvez, vecina que fué de Mixquialhuala, se cita a las personas de que habla el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventarios que formará el Albacea de la sucesión y presentará a este Juzgado por memorias simples y extrajudiciales, dentro del término de quince días, que se contará desde el siguiente al de la última de las tres publicaciones consecutivas que se harán en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, Abril dieciocho de mil novecientos siete.—Guillermo R. Vizuet, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Abril 18 de 1907.—Recibido, Abril 20 de 1907.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

En los autos del juicio testamentario del Sr. Martín Callejas vecino que fué de esta Municipalidad, el C. Juez de primera instancia de este Distrito ha dispuesto se cite a las personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, la que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten a deducir el que les asista.

Huichapan, Febrero veintitres de mil novecientos siete.—Marcial Escudero, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Abril 16 de 1907.—Recibido, Abril 20 de 1907.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN
EDICTO

En los autos del juicio de intestado a bienes del finado Pablo Angeles, vecino que fué de Santa María Xoxoteco, del Municipio de Metzquititlán, el Licenciado Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de ellos, por auto de esta fecha ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se cite a las personas que expresa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, que la albacea Señora Guadalupe Montiel debe presentar dentro de quince días que se contarán desde la fecha de la última publicación, por memorias simples. Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente.

Metzquititlán, Marzo veintiuno de mil novecientos siete.—
Aldegundo Ramírez, Srio. 3-2
Administración de Rentas.—Metzquititlán.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1907.—Recibido, Abril 22 de 1907.—
Quiroz.

JUZGADO CONCILIADOR DE TULA

En los autos del juicio de intestado del Sr. Arcadio Pérez, vecino que fué de San Francisco de esta jurisdicción, el C. Eulogio Montoya, Juez Conciliador primero propietario de este Distrito, por auto fecha seis de Febrero de mil novecientos cinco, ha concedido licencia a la albacea Sra. María Concepción Monroy, para la facción de inventarios por memorias simples; señalándole el término de quince días para que los presente, y mandó se cite por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "El Oficial" y "El Herald" del Estado, a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente. Tula de Allende, Abril 13 de 1907.—Alfredo R. Nieto, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Abril 14 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de a 50 centavos, debidamente cancelada. Por el presente y en virtud de lo mandado por el C. Juez de primera instancia del Distrito en el juicio sucesorio de Don Celestino Pintado, se cita a todos los acreedores de la sucesión, así como a todos los demás interesados, para la facción del inventario solemne de los bienes yacentes, advirtiéndoles que se han señalado para que dé principio la diligencia respectiva, las cuatro de la tarde del décimo día útil siguiente al de la tercera inserción de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Marzo treinta de mil novecientos siete.—Gilberto Bárcena, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 16 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—
Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En el juicio intestado a bienes del niño Gustavo Gómez y Esparza, el C. Lic. José María Lezama (jr) Juez de los autos, con esta fecha y en virtud de no haberse verificado la diligencia de inventarios respectiva, ha mandado citar nuevamente a las personas comprendidas en el artículo 1532 del Código de procedimientos civiles para la facción de inventarios solemnes y simultáneo avalúo de los bienes yacentes, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, señalando para la diligencia respectiva que se verificará en este Juzgado, el quinto día útil siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos, a las diez de la mañana.

Lo que hago saber al público por medio del presente.—Tulancingo, Abril once de mil novecientos siete. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 16 de 1907.—Recibido, Abril 18 de 1907.—
Quiroz.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA LA SONORA Y ANEXAS S. A.
EN LIQUIDACION

Por la presente se convoca a los Señores tenedores de acciones aviadoras y aviadas de la Negociación Minera La Sonora y Anexas S. A. en liquidación a una Asamblea Ge-

neral extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo, á las cuatro p. m., en el despacho de los Señores "Northey y García Granados," situado en el piso bajo de la casa núm. 18 de la calle de Cadena de esta ciudad, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Nombramiento de la Mesa que debe presidir la Asamblea.

II. Informe de los representantes de la Negociación, Señores Don José Lavin Azcona y Don Lázaro Roa, y el liquidatario Don Juan Ignacio Serralde, sobre el traspaso de la misma Negociación y de las condiciones de dicho traspaso, hecha en favor de los Señores "Northey y García Granados" de esta plaza, ó de la Compañía que estos Señores organicen.

III. Declaración sobre validez de los actos de los dos representantes Señores Lavin Azcona y Roa y del liquidatario Señor Serralde, ejecutados sin la concurrencia del tercer representante, Señor Don Saturnino de Acha, por la ausencia de este Señor, domiciliado actualmente en España.

IV. Aprobación del convenio del traspaso contenido en la minuta otorgada por los dos representantes y el liquidatario mencionados y los Señores "Northey y García Granados" ante el Notario Don Jesús Raz Guzmán, el 23 del corriente.

V. Autorización á los Señores Lavin Azcona, Roa, y al liquidatario Serralde, para firmar la escritura definitiva del traspaso en nombre de la Negociación Minera La Sonora y Anexas S. A. en liquidación.

Se advierte á los Señores Accionistas aviadores y aviados, que deberán depositar en el despacho de los Señores "Northey y García Granados," á más tardar, la víspera del día fijado, para la celebración de la Asamblea, las acciones que representaren, recabando el correspondiente recibo de dichos Señores; pues sin este requisito no tendrán voz ni voto en la Asamblea, de conformidad con la fracción IV del art. VI de los estatutos.

México, Abril veinticuatro de mil novecientos siete.—
El Liquidatario, Juan J. Serralde. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 26 de 1907.—Recibido, Abril 26 de 1907.—
Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 753.—M. Chávez Montiel, originario de Pachuca y transeunte en esta Ciudad, solicita concesión de doce pertenencias que denomina "Esperanza" en el barrio del Refugio Municipio de San Nicolás Distrito de Jacala cerros del Cajete y Verde, La Laguna, Lagunita y Chirimoyo, las que producen en un crestón en forma de veta minerales de oro, plata y cobre, la medición se hará partiendo de la fábrica del Refugio con una línea de 600 metros al Sur con 45° al Este, en seguida dos perpendiculares de 200 metros hacia el Sur con 45° al W y la cuarta línea paralela á la primera de 600 metros, para formar un rectángulo que no tiene colindancias.

Practicará la medición respectiva el Sr. Ingeniero Alfredo Bishop que tiene manifestada su aceptación; y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.—Zimapan, Abril 8 de 1907.—P. B. Presbítero. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 20 de 1907.—Recibido, Abril 23 de 1907.—
Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 754.—Leon Lemaire, originario de Bélgica y vecino de esta ciudad, solicita catorce pertenencias en forma de escuadra en una faja de 200 metros de anchura, apañándose 300 metros al lado Poniente y 200 al lado Sur del fundo San Antonio en Cerro colorado en terrenos de la hacienda de La Estancia en este Municipio y Distrito para

abrigar vetas y mantos que producen minerales de plata y plomo en la Antigua mina "Marta de la Paz."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta población que manifestó aceptar el trabajo relativo.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapan, Abril 6 de 1907.—Pedro B. Presbítero. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 22 de 1907.—Recibido, Abril 25 de 1907.—
Quiroz.

NEGOCIACION MINERA DE "LA CRUZ Y TODOS SANTOS" CONVOCATORIA

Según lo acordado por la Junta Directiva de esta Negociación celebrada el día 20 del presente, se convoca á los Señores Accionistas á Sesión General extraordinaria que deberá tener verificativo el día 27 veintisiete del actual á las 4 p. m. en el Hotel Grenfell de esta ciudad bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

I Exhibiciones.

II Presentación de un informe de un contratista.

III Asuntos Generales.

Pachuca Abril 20 de 1907.—El Secretario, C. Graziain. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 20 de 1907.—Recibido, Abril 20 de 1907.—
Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente del número 756.—Arcadio Plaza, como apoderado de la Negociación de "Lomo de Toro" solicita concesión de ocho pertenencias para la mina que denomina "El Progreso" en un rectángulo de 400 por 200 metros apañado á la línea N. W. de la mina "Las Estacas" hacia el cerro de Santa Elena, para abrigar unas vetas con minerales de plata y cobre en la barranca del Carrizal panino del mismo nombre en este Municipio y Distrito, siendo las colindancias por el NW "San Dimas" por el NE "El Nopuei" y "Dolores" además del fundo "Las Estacas" y por los demás rumbos terreno libre.

Ha manifestado aceptación para ejecutar la medición relativa, el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad, quedando abierto plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 16 de 1907.—P. B. Presbítero. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 17 de 1907.—Recibido, Abril 20 de 1907.—
Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 530.—El C. Adolfo R. Veytia, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de (5) cinco pertenencias para formar la mina "La Investigadora" y explotar una veta argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, en el Cerro de la Leña donde fué labrado el Socavón concedido con el fundo Nueva Investigación al C. Enrique Mancera, socavón que se halla al Poniente del Río del Milagro y de la mina San Carlos.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Enrique Mancera residente en el Mineral del Chico.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo veinticinco de mil novecientos siete.—
Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—
Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 531.—El C. Gregorio Pérez, domiciliado en Capula, Mineral del Chico solicita concesión de [4] cuatro pertenencias para formar la mina "San Rafael La Pica," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, en el lugar que tiene por límites, al Este, Loma de las Estacas, al Norte mina El Salvador, al Oeste Río Grande y al Sur Loma del Arrastradero, y en el punto donde se halla el socavón llamado San Rafael la Rica.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo veintiocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 532.—El C. Adolfo R. Veytia, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de (15) quince pertenencias para formar la mina "La Investigadora," y explotar una veta argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, al Sur y al Poniente del fundo minero del mismo nombre (La Investigadora) que tiene solicitado según el expediente número 530; pues trata de ampliar este fundo.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Enrique Maucera, residente en el Mineral del Chico.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo veintiocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 533.—Doña Rafaela Hernández, domiciliada en esta ciudad, solicita concesión de (4) cuatro pertenencias para formar la mina "Las Flores" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Monte del Distrito de Pachuca, y al Oriente de la mina "San Juan de Dios Chalmita," en el punto donde existió la mina llamada también Las Flores.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Juan E. Magaña, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo veintiocho de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 535.—Los CC. Andrés Cázares, Melitón E. y Félix E. Malo vecinos de Real del Monte, solicitan concesión de [4] cuatro pertenencias para formar la mina "La Providencia," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Monte del Distrito de Pachuca, en el lugar que linda por el Sur, con La Ciénega, por el Norte, con cañada de Las Botijas, por el Oriente, con cerro del Centellado y por el Poniente, con terrenos de Doña Polinaria Prado.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro

de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero Narciso Paz, residente en Mineral del Monte

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo treinta de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 536.—El Sr. Federico P. Jaggi, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de (8) ocho pertenencias para formar la mina "Benito Juárez," y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arrenal del Distrito de Actopan, en un lugar de Santa Rosa donde al Norte de los fundos de este nombre y del de Voltaire se halla el socavón denominado Benito Juárez.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo treinta de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 537.—Carlos J. Dawe, de nacionalidad inglesa, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de (7) siete hectaras, superficie de (2) dos pertenencias y demasías, para formar la mina "Primera Ampliación de Newton," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, al Oeste y Sur del fundo "Newton," el cual se trata de ampliar y al Este de los de "La Unión" "San Miguel del Tajo" y "Minerva."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Guadalupe Sánchez residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Abril cuatro de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 538.—El C. Daniel Franco, domiciliado en México, solicita concesión de (6) seis pertenencias para formar la mina "Ampliación de la Esclava," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, debiendo situarse dichas pertenencias cuatro al Norte y dos al Oriente de la mina "La Esclava," la cual se trata de ampliar.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Abril cuatro de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1907.—Recibido, Abril 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 540.—Los CC. Fernando Télles y Florencio García, domiciliados en el Mineral del Monte, solicitan concesión de 2 hectaras 81 aras 01 centi-

aras superficie de (1) una pertenencias y demasías para formar la mina sin nombre, y explotar una veta argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Monte, del Distrito de Pachuca, entre las minas "La Cruz del Milagro," "San Ignacio," "Vizcaina" y "La Libertad."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Benjamín Rubio, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Abril diez de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 18 de 1907.—Recibido, Abril 18 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 755.—Jaime Carbó y Fernandez, vecino de esta ciudad solicita concesión de cuatro pertenencias á una mina conocida antiguamente con el nombre de Santo Tomás y hoy se llamará "Don Jaime" ubicada en la barranca de Chahua en la parte superior del cerro del mismo nombre, de la Municipalidad de La Bonanza Distrito de Zimapán, su veta de dirección variable produce minerales de plata y cobre y la medición se hará á hilo de veta tomando como punto de partida la referida mina que al parecer no tiene colindancias mineras conocidas.

Practicará la medición del caso el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de esta población; quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, Abril 8 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Abril 11 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—*Quiroz.*

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN

AVISO

Se encuentran á disposición de esta Oficina en calidad de mostrencos los animales siguientes: cuarenta y cuatro cabezas ganado asnal de las cuales hay doce chicas de dos meses para año y medio, nueve que no tienen marca ni señal, y tres que solo tienen marca y señal; y las treinta y dos restantes, herradas en la tabla del pescuezo lado izquierdo con las iniciales S-C; habiendo seis de éstas que además de las iniciales indicadas, tienen el fierro VR en la pierna del mismo lado; y cincuenta y tres cabezas ganado vacuno entre las que se encuentran catorce chicas de dos meses para año y medio; seis que no tienen marca ni señal y ocho con señal y marca y las treinta y nueve restantes herradas con las iniciales S-C en la costilla derecha, teniendo como señal las orejas en forma de orqueta, y marcados en general con la letra S en el cachete derecho.

El valor de cada semoviente según peritos, consta en el expediente relativo.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código civil

Metztitlán, Abril 13 de 1907.—*Rodolfo Pérez Vaca.—Juan C. Vargas, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Abril 16 de 1907.—Recibido, Abril 19 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OMITLAN

AVISO

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un buey prieto, frente blanca, sin fierro, teniendo como señas particulares un raspón en la

nalga derecha y una pequeña mancha blanca en el mismo lugar, lado izquierdo; el cual fué valuado por peritos nombrados al efecto, en la suma de (\$5.00) treinta y cinco pesos.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 681 del Código Civil vigente, se hace saber al público.

Omitlán, Abril 12 de 1907.—*Ignacio Budillo.—Leopoldo Ezquivel, Srío.* 3-3

Recaudación de Rentas.—Omitlán.—Derechos enterados, Abril 6 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL CARDONAL

AVISO.

A disposición de esta oficina, y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado en el corral de consejo de este lugar, un burro tordillo quemado, como de tres años de edad, de alzada baja, con el fierro que consta estampado en el expediente respectivo, valuado por los peritos nombrados al efecto, en la cantidad de cinco pesos \$5.00 es.

Lo que se hace saber al público, para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Cardonal, Abril 9 de 1907.—*Timoteo Barrera.—Jesús Rangel Negrete, Srío.* 3-3

Recaudación de Rentas.—Cardonal.—Derechos enterados, Abril 9 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco se encuentra depositado un toro hoseo puntal como de dos años de edad sin fierro ni marca alguna con la oreja derecha despuntada y la izquierda rajada y sacado un pedazo que forma un ángulo recto, valuado por los peritos en seis pesos \$6.00 es.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales. Santiago, Abril 11 de 1907.—*Gregorio Angeles.—Gonzalo Angeles, Srío.* 3-3

Recaudación de Rentas.—Lagunilla.—Derechos enterados, Abril 11 de 1907.—Recibido, Abril 16 de 1907.—*Quiroz.*

IMPERIAL COUNCIL MEETING

NOBLES OF THE MYSTIC SHRINE

PACHUCA } Los Angeles y regreso.....\$ 61.10
 } A San Francisco y regreso.... 71.10

Los boletos se venderán del 26 de Abril al 19 de Mayo con limite final para el regreso hasta el 31 de Julio de 1907.

Buenos para el viaje de ida por la vía del Central Mexicano y Southern Pacific, en trenes regulares, y para el regreso bien sea por la vía del Southern Pacific ó Santa Fé y Central Mexicano.

UN TREN ESPECIAL se correrá de la Ciudad de México á Los Angeles saliendo de la Ciudad de México á las 5 p. m. el 2 de Mayo para llegar á El Paso á las 3 p. m. Mayo 4 y á Los Angeles á las 8 00 a. m. Mayo 6.

Se pueden obtener cuotas para Pullman pidiéndolas al Agente.

Cuotas proporcionalmente bajas de otros puntos sobre la línea del Ferrocarril Central Mexicano.

LAS RESERVACIONES PARA ESTE TREN ESPECIAL se pueden hacer por conducto de nuestro Agente, quien telegrafiará inmediatamente á esta Oficina para el efecto.

Estas reservaciones deben hacerse con oportunidad, pues el número de personas que puede acomodarse en el tren especial es limitado.

Para informes más detallados, reservaciones, etc., ocurrase á J. C. Mc. Donal Agente General de Pasajes, México, ó S. P. Martínez, Agente del F. C. O. M.—Pachuca.